asistan en la puerta nueva.
para el dho efecto y que qualquiera
de los escrivanos del ayuntamiento
de a repartero memoria de las que
an de guardar y los dias que le cupiere
asistan a hazer la dha guarda so pena
de trezientos mrs repartidos
por terçias partes juez domiçiador
y gastos de la sandre y que se pregone
que ningun vezino desta çiudad ni me
sonero lo de gonero ni de otra calidad
no reçiban ninguna persona vezino ni
forastero sin que preceda testimonio de la
parte y lugar donde viniere y se de
rubricado y firmado del cavallero
regidor que fuere de guarda so pena
al que de otra manera fuere admitido
de seiscientos mrs repartidos como dho es
demas que se procedera contra el
criminalmente con mayores
penas conforme a dro. y que se a la
guarda de dia y de noche las
guardas de los puestos y que se
pregone

Executor La çiudad a cons que martin navarro
de guevara regidor sea executor
en este mes en lugar del capitan
luis ponce de leon regidor que esta
ausente